



Unidad Municipal Ambiental

Santa Rita, Yoro.

Teléfonos: 667-6167/ 6163



ORDENANZA

Señores ciudadanos de nuestro municipio.

Fecha 28 mes 11 año 2019 barrio hova

La jueza Municipal y en conjunto con El Jefe de la Unidad Municipal Ambiental en uso de las facultades que la ley les confiere y le **ORDENA: Que proceda de inmediato según artículo el artículo 101 ha hacer la limpieza, de los solares baldíos montosos. Y botaderos y quemas de basura de todo tipo, y las descargas de aguas grises en la calle, que es prohibido.** De no acatar esta ordenanza se le mandara una notificación como pre aviso de que se multara, según establecido en la ley municipal, plan de arbitrios y ley ambiental. Por lo cual se le hace la invitación de acudir de inmediato al aseo general de sus propiedades habitadas y no habitadas.

Por lo cual se le otorga un plazo de 6 días a partir de la fecha de esta notificación.

De no Acatar la Ordenanza se Procederá Conforme a la ley. De 5,000 a 30,000. Lps. Por reincidencia.

Santa Rita, Yoro 26 del Mes de 11 del año 2019.


Jonathan Ordoñez
Jefe de Unidad Municipal Ambiental

